





**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1157** /19.  
Puebla, Pue. a

**12 5 JUN 2019**

**MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PEREZ E ING. ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente se le comisiona el día 27 de junio año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de **impacto ambiental**, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

**SE LES COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN, DEL ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE:**

**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PLATICA INFORMATIVA DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y ASESORIA TECNICA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, A DIFERENTES CORPORACIONES POLICIACAS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL ARCO DE SEGURIDAD DE AJALPAN, EN EL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.**

Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Oficial tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, color blanco doble cabina, modelo 2017, placas CR10820 del Estado de Campeche**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

25 JUN 2019

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

**DESPACHADO**

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE LA COMISIÓN

28 JUN 2019  
**RECIBIDO**  
 Memorandum No. PFP/27.3/292/2019

Lic. María Elizabeth Pérez Castillo

Encargada de Despacho

Oficio de comisión: PFP/27.3/2C.27.2/1157/19 de fecha 25 de Junio de 2019	Lugar: Municipio de Ajalpan
Fecha de Comisión: 27 de junio de 2019	Área de adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales
Nombre de los comisionados: Ing. Martín Espinosa Faz Ing. Cynthia Arlene Castañeda Pérez MVZ. Floriberto Milán Cantero	

Actividades:

- Asesoría técnica     Reuniones     Comparecencias y ratificación     Cambio de depositarios     Notificaciones     Citatorios

Objeto de la comisión:

**Desarrollar e implementar plática informativa de legislación ambiental y asesoría técnica en materia de recursos naturales, a diferentes corporaciones policiacas, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Arco de Seguridad de Ajalpan, en el municipio de Ajalpan, Puebla.**

El día 27 de junio del presente año, nos constituimos a las 9:30 horas en las instalaciones del Arco de Seguridad de Ajalpan, en el municipio de Ajalpan, Puebla, en las coordenadas geográficas 18°23'33.13" de latitud norte y 97°18'38.80" de longitud oeste. Al lugar asistieron el Delegado Regional de Ajalpan, el C. René Rosales Zavaleta así como los Directores de Seguridad Pública de los Municipios de San Gabriel Chilac, Coyomeapan y Coxcatlán. También, Teniente de Caballería Jesús del Carmen Estrella Martínez de SEDENA, del Coordinador Regional Subinspector Roberto Silva Pérez de la Policía Estatal, de elementos de seguridad pública municipal de Altepexi y del comisario del municipio de Zinacatepec.

Durante la asesoría técnica se dio a conocer a los asistentes de los instrumentos de legislación ambiental existentes para la aplicación, coordinación y coadyuvancia, entre los diferentes ordenes de gobierno, en el cuidado, preservación y protección de los recursos naturales, así mismo, se expuso la problemática ambiental que reside en los municipios a los que representan, la cual radica en el aprovechamiento sin autorización de recursos forestales, instalación de centros de almacenamiento y transformación así como de cacería furtiva.





**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.3/

1256 /19

Puebla, Pue., a

05 JUL 2019

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. CHYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PEREZ, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. RAMON GONZALEZ VELASCO, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, ING. FELIX GOMEZ VELASCO Y BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ.  
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
**P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona del día **06 al 07 de julio de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico de la **REGULACIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPCIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO DE LISTA DE ESPECIES DE RIESGO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS Y APLICABLES EN LA MATERIA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos. Resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- o **Implementar operativo en materia de vida silvestre en la feria denominada "Feria del Pájaro" que se lleva a cabo en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Pue., debiendo realizar filtros de revisión de vehículos para verificar el transporte de ejemplares de vida silvestre, productos y subproductos en coordinación con la Policía Federal de Caminos, Policía Preventiva del Estado, la Gendarmería y personal de SEDENA.**

Para lo cual deberán de disponer de los **vehículos oficiales siguientes: 1) marca Ford, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2017 con placas de circulación CR-10820 del Estado de Campeche, número de serie 8AFWR5AA4H6428790, 2) marca Dodge, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2009 con placas de circulación SL91816 del Estado de Puebla, número de serie 3D7KS28T89G545424, ID 50973 3) marca Nissan, color blanco, tipo NP 300 Pick Up, modelo 2019 con placas de circulación NGH 1454 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración en el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**



**MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO**  
**SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

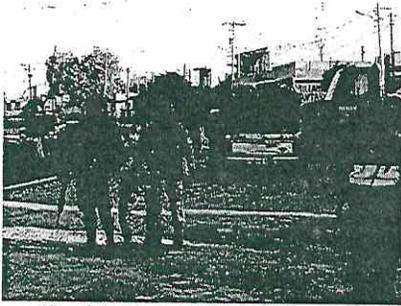
**DESPACHADO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

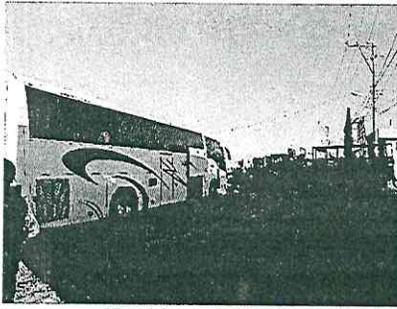
C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio Archivo, Expediente y Minutarios. L' MEPC/MVZ/EMC/IBHM



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



Vista de los elementos de la Guardia Nacional



Vista del personal revisando



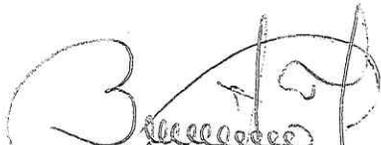
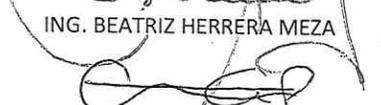
Vista del elemento de la Policía Federal

Como resultados se revisaron un total de 151 unidades de transporte, tanto público (78) como privado (73), logrando llevar a cabo el aseguramiento precautorio de los siguientes ejemplares:

Nº de ejemplares	Nombre común	Nombre científico	Sistema de marca	Descripción de ejemplares
36	Floricano o Capulinerio gris	<i>Ptilonogys cinereus</i>	Sin marca	Jaula elaborada de madera y bambú de 72 cm. de largo, ancho de 40 cm. y altura de 31 cm., en la cual se encuentra alimento a base de plátano.

Quedando los hechos asentados en el acta de inspección que integra el expediente administrativo correspondiente, señalado anteriormente.

Concluyendo los trabajos alrededor de las 11:00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla. Sin más por el momento, quedamos de usted.

  
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
  
ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA  
  
ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN

**ATENTAMENTE  
PERSONAL ACTUANTE**  
  
BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA  
  
ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ  
  
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE  
**INSPECTORES FEDERALES**  
**Vo. Bo.**  
  
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
**SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES**

  
ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ  
  
ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO  
  
BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.  
Interesados.